

Respuesta tutela - 2026-00589 - JAIME ANDRES RAMOS VERGARA

Desde Tutelas Robledo Abogados <tutelas@robledoabogados.com>

Fecha Jue 24/09/2026 10:54 AM

Para Juzgado 01 Penal Municipal Adolescentes Control Garantías - Córdoba - Montería <j01pmpaladofcgmont@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (2 MB)

2026.09.24 Respuesta tutela - 2026-00589 - JAIME ANDRES RAMOS VERGARA.pdf; Certificado Cámara de Comercio Septiembre.pdf; Certificado Existencia SFC (4).pdf; ESCRITURA 1213 DEL 3-09-2026 PODER NEQUI A ROBLEDOS ABOGADOS SAS (1).pdf; Respuesta JAIME ANDRES RAMOS VERGARA.pdf; Soporte de envío - JAIME ANDRES RAMOS VERGARA.pdf;

Honorable

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE MONTERÍA

Correo: j01pmpaladofcgmont@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

Ref.: Acción de tutela

Radicación No.:	2026 – 00589 - 00
Accionante:	JAIME ANDRES RAMOS VERGARA
Accionado:	NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Asunto:	Respuesta acción de tutela

Respetados señores,

Comparto el documento del asunto.

Saludos cordiales.

Honorable

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE MONTERÍA

Correo: j01pmpaladofcgmont@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

Ref.: Acción de tutela

Radicación No.: **2026 - 00589 - 00**

Accionante: **JAIME ANDRES RAMOS VERGARA**

Accionado: **NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**

Asunto: Respuesta acción de tutela

1

FELIPE GARCÍA PINEDA, mayor de edad e identificado con la CC No. [REDACTED] de [REDACTED], actuando en calidad de representante legal de **ROBLEDO ABOGADOS S.A.S** identificada con NIT: 901.224.173-6 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, obrando como apoderado general designado de **NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** mediante Escritura Pública No. 1213 otorgada el 03 de septiembre de 2026 en la Notaría 30 de Medellín, presento **CONTESTACIÓN A LA ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JAIME ANDRES RAMOS VERGARA**, en los siguientes términos:

I. FUNDAMENTOS DE LA TUTELA

El Accionante, interpuso acción de tutela, a través de la cual solicitó a su Honorable Despacho Judicial la protección a su derecho fundamental de petición, el cual considera se ha vulnerado.

II. GESTIONES ADELANTADAS

Respetuosamente, se informa al Despacho que Nequi S.A. Compañía de Financiamiento atendió de manera oportuna, completa y de fondo el derecho de petición presentado por el señor JAIME ANDRES RAMOS VERGARA, emitiendo respuesta el 24 de septiembre de 2026, en la cual resolvió cada una de las inquietudes planteadas sobre la naturaleza jurídica de su producto financiero, el régimen de inembargabilidad aplicable, el tratamiento de las medidas cautelares, los procedimientos internos para la aplicación de embargos y los canales disponibles para la protección de sus derechos como consumidor financiero.

En la respuesta brindada, Nequi le informó al accionante que el producto del cual es titular corresponde a una cuenta de ahorros administrada por Nequi S.A. Compañía de Financiamiento, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Asimismo, explicó las normas aplicables en materia de inembargabilidad, precisó que el análisis de dicho beneficio se realiza de manera independiente frente a otras entidades financieras, aclaró que las medidas cautelares dirigidas exclusivamente a Bancolombia no afectan automáticamente los productos administrados por Nequi, y detalló el procedimiento que sigue la entidad para validar y aplicar embargos, incluyendo la verificación previa de los límites legales de inembargabilidad. Igualmente, indicó cómo se determina la antigüedad de la cuenta, los mecanismos para obtener certificaciones bancarias y

los canales habilitados para presentar solicitudes o reclamaciones relacionadas con medidas cautelares.

Adicionalmente, la respuesta fue remitida y notificada efectivamente al correo electrónico registrado por el accionante el 24 de septiembre de 2026, adjuntando el documento contentivo de la contestación correspondiente.

En consecuencia, se evidencia que Nequi suministró una respuesta clara, precisa, congruente y de fondo respecto de todos los puntos consultados por el accionante, satisfaciendo plenamente su solicitud, razón por la cual no se configuró vulneración alguna del derecho fundamental de petición y se acredita el cumplimiento de las obligaciones legales a cargo de la entidad.

2

III. ARGUMENTOS DE LA DEFENSA

CONFIGURACIÓN DE UN HECHO SUPERADO

Visto lo anterior, podemos concluir que nos encontramos ante un hecho superado, dado que la solicitud presentada por el accionante fue atendida por mi representada de manera previa a la intervención del Juzgado. Al respecto, la Corte Constitucional ha indicado sobre el particular, lo siguiente:

La carencia actual de objeto por hecho superado se configura cuando, entre la interposición de la acción y el fallo, se satisface por completo la pretensión objeto de amparo. Es decir que “por razones ajenas a la intervención del juez constitucional, desaparece la causa que originó la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales del peticionario”¹

Por último, la Corte Constitucional ha reiterado la importancia de los elementos que debe contener la respuesta al derecho de petición:

“La jurisprudencia constitucional ha sostenido que el derecho de petición se satisface si concurren los elementos esenciales como (i) la posibilidad cierta y efectiva de elevar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades, sin que éstas se nieguen a recibirlas o se abstengan de tramitarlas; (ii) la respuesta debe ser pronta y oportuna, es decir, la respuesta debe producirse dentro de un plazo razonable, que debe ser lo más corto posible⁴⁸, así como clara, precisa y de fondo o material, que supone que la autoridad competente se pronuncie sobre la materia propia de la solicitud y de manera completa y congruente, es decir sin evasivas, respecto a todos y cada uno de los asuntos planteados, y (iii) la pronta comunicación de lo decidido al peticionario, independiente de que la respuesta sea favorable o no, pues no necesariamente se debe acceder a lo pedido”² énfasis particular.

Así pues, como lo dejamos claro en líneas anteriores, Nequi S.A., Compañía de Financiamiento dio respuesta a la solicitud instaurada por el Accionante. De tal manera que, no se configura una violación al derecho fundamental de petición pues

¹ Corte Constitucional. Sentencia T-715 de 2017. M.P. Carlos Bernal Pulido; Sentencia T-321 de 2016. M.P. Alberto Rojas Ríos

² Corte Constitucional Sentencia T 155 del 24 abril 2018, expediente T-6.542.638. M.P. José Fernando Resyes Cuartas

el contenido de la respuesta enviada al accionante cumple con los elementos señalados por la Jurisprudencia.

Por lo anterior, en el presente asunto el amparo solicitado por el Accionante se torna IMPROCEDENTE al no cumplir los requisitos de procedibilidad y en últimas al haberse configurado en el presente asunto un HECHO SUPERADO.

IV. PETICIÓN

Por todo lo anterior, solicito respetuosamente al Honorable Despacho, ordene declarar la IMPROCEDENCIA de la acción de tutela al no cumplirse los requisitos de procedibilidad y en últimas por hecho superado.

V. PRUEBAS

Se adjuntan como pruebas las imágenes que se encuentran en el presente memorial, así como los documentos que se relacionan a continuación:

1. Respuesta emitida por Nequi.
2. Soporte de envío.

V. ANEXOS

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Robledo Abogados S.A.S.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Nequi S.A., Compañía de Financiamiento.
3. Escritura Pública No 1213 del 03 de septiembre de 2026.

VI. NOTIFICACIONES

Para efectos de cualquier notificación o comunicación relacionada con la tutela de la referencia, se ruega dirigirse al correo: corporativo@nequi.com.co ; tutelas@robledoabogados.com

Del señor Juez,

FELIPE GARCÍA PINEDA

de [REDACTED]
Representante Legal Robledo Abogados S.A.S

Comprobante de envío

NÚMERO DE TICKET

#81155257

DETALLE DEL TICKET

Asunto	Respuesta: Acción de tutela 230014071001202600589
Destinatario	JAIME ANDRES RAMOS VERGARA
Correo	asdlegal@icloud.com
CC	asdlegal@icloud.com
Fecha de envío	24/9/2026
Hora de envío	07:54 a. m.

MENSAJE ENVIADO

Hola, ¿Cómo vas? ☐

Recibe un especial saludo por parte del equipo de Nequi ☐

Para nosotros, lo más importante es que puedas manejar la plata #ATuRitmo para que logres todo lo que quieres con ella, y poder acompañarte en tu día a día.

Queremos que sepas que te escuchamos y estamos aquí para ti. Luego de revisar tu requerimiento, **te adjuntamos oficialmente la respuesta al escrito de tutela en el que Nequi fue vinculada**, para tu conocimiento.

Esperamos haber atendido tu solicitud de manera satisfactoria.

Saludos,
**Equipo Nequi. **

ARCHIVOS ADJUNTOS

☐ Respuesta JAIME ANDRES RAMOS VERGARA.pdf

Jueves, 24 de septiembre de 2026

¡Hola!

JAIME ANDRES RAMOS VERGARA

Es un gusto poder saludarte.

A continuación, damos respuesta a las peticiones formuladas, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y demás normas aplicables; garantizando así el derecho fundamental de petición y la emisión de una respuesta oportuna, completa y ajustada al marco normativo vigente:

PRIMERA: ¿Cuál es la naturaleza jurídica exacta del producto Nequi del cual soy titular (cuenta de ahorros, depósito de bajo monto, depósito ordinario u otra categoría), y bajo qué entidad vigilada se encuentra registrado actualmente dicho producto?

Respuesta.

Nos permitimos informar que, una vez realizadas las validaciones correspondientes, se evidenció que el producto financiero actualmente activo y del cual usted es titular en Nequi corresponde a una cuenta de ahorros. Por lo tanto, la naturaleza jurídica del producto vigente es la de una cuenta de ahorros administrada por Nequi S.A. Compañía de Financiamiento.

Es importante mencionar que, Nequi S.A. Compañía de Financiamiento es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), autoridad encargada de supervisar y controlar las entidades que integran el sistema financiero colombiano, velando por el cumplimiento de la normatividad aplicable y la protección de los consumidores financieros

SEGUNDA: ¿Qué normas de inembargabilidad resultan aplicables al depósito Nequi (numeral 4 del artículo 126 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, artículo 837-1 del Estatuto Tributario, Decreto 2555 de 2010 u otras) y hasta qué cuantías?

Respuesta.

Si desea contactar a nuestro Defensor del Consumidor Financiero principal o suplente, María Adelaida Calle Correa y/o Ana Cristina Velásquez Cruz respectivamente, puede comunicarse a través del correo electrónico defensor@nequi.com.co, a la línea telefónica 300 920 0000 o dirigirse a la dirección física Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Para conocer acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otra información de interés, le invitamos a dar [clic](#) en este enlace o ingresar a nuestra página web y escoger la opción Consumidor Financiero.

Nos permitimos informar que, a partir del 1 de septiembre de 2026, con el inicio de operaciones de Nequi S.A. Compañía de Financiamiento como entidad independiente, las cuentas de ahorros administradas por esta entidad se encuentran sujetas a las disposiciones de inembargabilidad previstas en el *"Artículo 837-1 Del Estatuto Tributario"*. En ese sentido, el beneficio de inembargabilidad aplica únicamente a la cuenta más antigua que el deudor posea en la entidad financiera.

En consecuencia, cuando se recibe una medida cautelar sobre una cuenta amparada por el límite de inembargabilidad, esta puede ser objeto de seguimiento de saldo, lo que implica que los recursos permanecen protegidos frente al embargo hasta el monto legalmente establecido, sin perjuicio de las validaciones que correspondan para verificar el cumplimiento de los límites previstos por la normativa vigente.

Así mismo, de acuerdo con la Resolución No. 000238 del 15 de diciembre de 2025 expedida por la DIAN, mediante la cual se fijó la Unidad de Valor Tributario (UVT) para el año 2026 en \$52.374, y teniendo en cuenta que la ley establece un límite de 510 UVT para efectos de inembargabilidad en los procesos de cobro coactivo, el tope de inembargabilidad para la vigencia 2026 corresponde a \$26.710.740 COP.

TERCERA: Para efectos del beneficio de inembargabilidad de la cuenta de ahorros más antigua previsto en el artículo 837-1 del Estatuto Tributario en procesos de cobro coactivo, ¿dicho beneficio se determina y aplica de manera independiente por cada entidad financiera, o de manera consolidada entre entidades distintas? Es decir, siendo NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y BANCOLOMBIA S.A. personas jurídicas diferentes, ¿el depósito Nequi se trata como una "segunda cuenta" del mismo titular frente a la cuenta de ahorros Bancolombia, o se analiza de forma autónoma en la entidad Nequi?

Respuesta.

Nos permitimos informar que, a partir del 1 de septiembre de 2026, Nequi S.A. Compañía de Financiamiento inició operaciones como una entidad financiera independiente y jurídicamente diferente de Bancolombia S.A. En consecuencia, para efectos de la aplicación del beneficio de inembargabilidad previsto en el *"Artículo 837-1 Del Estatuto Tributario"*, el análisis se realiza respecto de los productos existentes dentro de cada entidad financiera.

Si deseas contactar a nuestro Defensor del Consumidor Financiero principal o suplente, María Adelaida Calle Correa y/o Ana Cristina Velásquez Cruz respectivamente, puedes comunicarte a través del correo electrónico defensor@nequi.com.co, a la línea telefónica 300 920 0000 o dirigirte a la dirección física Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Para conocer acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otra información de interés, te invitamos a dar clic en este enlace o ingresar a nuestra página web y escoger la opción Consumidor Financiero.

Por lo tanto, la cuenta de ahorros administrada por Nequi S.A. Compañía de Financiamiento se evalúa de manera autónoma e independiente de los productos que el titular pueda mantener en Bancolombia S.A., sin que dicha cuenta sea considerada una "segunda cuenta" frente a los productos existentes en otra entidad financiera. Lo anterior, sin perjuicio de las validaciones y verificaciones que correspondan realizar conforme a la normatividad aplicable y a las particularidades de cada medida cautelar.

CUARTA: ¿Un oficio de embargo decretado en cobro coactivo y dirigido a BANCOLOMBIA S.A. cubre o afecta automáticamente los saldos depositados en la cuenta Nequi, o se requiere oficio de embargo dirigido expresamente a NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO?

Respuesta.

Es importante precisar que, las medidas cautelares que recaigan sobre los productos administrados por Nequi deben ser comunicadas directamente a Nequi S.A. Compañía de Financiamiento para que puedan ser objeto de análisis y eventual aplicación.

En consecuencia, un oficio de embargo dirigido exclusivamente a Bancolombia S.A. no afecta de manera automática los recursos depositados en una cuenta de ahorros administrada por Nequi S.A. Compañía de Financiamiento. Para que una medida cautelar pueda ser aplicada sobre dicho producto financiero, la orden debe estar dirigida y ser recibida por Nequi S.A. Compañía de Financiamiento, de conformidad con los procedimientos y requisitos legalmente establecidos.

Lo anterior obedece a que Nequi S.A. Compañía de Financiamiento y Bancolombia S.A. constituyen entidades jurídicas independientes, cada una responsable de la administración de sus propios productos financieros y del cumplimiento de las órdenes emitidas por las autoridades competentes que les sean debidamente notificadas.

QUINTA: ¿Cuál es el protocolo operativo que aplica NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO cuando recibe un oficio de embargo proferido por una autoridad en cobro coactivo? En particular, ¿verifica y aplica de oficio los límites legales de inembargabilidad antes de congelar, retener o transferir los saldos del cliente?

Si deseas contactar a nuestro Defensor del Consumidor Financiero principal o suplente, María Adelaida Calle Correa y/o Ana Cristina Velásquez Cruz respectivamente, puedes comunicarte a través del correo electrónico defensor@nequi.com.co, a la línea telefónica 300 920 0000 o dirigirte a la dirección física Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Para conocer acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otra información de interés, te invitamos a dar [clic](#) en este enlace o ingresar a nuestra página web y escoger la opción Consumidor Financiero.

Respuesta.

Nos permitimos informar que, cuando Nequi S.A. Compañía de Financiamiento recibe una orden de embargo emitida por una autoridad competente dentro de un proceso de cobro coactivo, se adelantan una serie de validaciones previas orientadas a garantizar la correcta aplicación de la medida cautelar.

En primer lugar, se verifica la validez formal y jurídica del oficio recibido, confirmando que haya sido expedido por una autoridad competente y que cumpla con los requisitos legales exigidos para su ejecución. Posteriormente, se realizan las validaciones internas correspondientes para identificar correctamente al titular de la medida y los productos financieros asociados, contrastando la información contenida en la orden con los registros de la entidad.

Adicionalmente, se verifica la procedencia y aplicación de los beneficios de inembargabilidad, con el propósito de aplicar correctamente el beneficio de inembargabilidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, se verifica el monto protegido por la ley para la vigencia correspondiente. Para el año 2026, de conformidad con la Resolución No. 000238 del 15 de diciembre de 2025 expedida por la DIAN, el límite de inembargabilidad en procesos de cobro coactivo corresponde a 510 UVT, equivalente a \$26.710.740 COP.

Solo una vez efectuadas las validaciones jurídicas, operativas y normativas aplicables, incluida la verificación de los límites de inembargabilidad cuando corresponda, se procede a la ejecución de la medida cautelar en los términos ordenados por la autoridad competente.

SEXTA: ¿Cómo determina la entidad la antigüedad del depósito Nequi para efectos de establecer cuál es la cuenta más antigua del titular, y qué certificación puede expedir sobre la fecha de apertura del producto?

Respuesta.

Nos permitimos informar que, para efectos de la aplicación del beneficio de inembargabilidad previsto en el *"Artículo 837-1 Del Estatuto Tributario"*, Nequi S.A. Compañía de Financiamiento toma en consideración la información asociada a los productos financieros administrados directamente por la

Si deseas contactar a nuestro Defensor del Consumidor Financiero principal o suplente, María Adelaida Calle Correa y/o Ana Cristina Velásquez Cruz respectivamente, puedes comunicarte a través del correo electrónico defensor@nequi.com.co, a la línea telefónica 300 920 0000 o dirigirte a la dirección física Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Para conocer acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otra información de interés, te invitamos a dar [clic](#) en este enlace o ingresar a nuestra página web y escoger la opción Consumidor Financiero.

entidad. En ese sentido, la fecha de apertura del producto corresponde a la fecha de vinculación y creación de la cuenta de ahorros en Nequi S.A. Compañía de Financiamiento, la cual reposa en los registros internos de la entidad.

Así mismo, en caso de ser requerido, Nequi S.A. Compañía de Financiamiento puede expedir el certificado bancario, como soporte de lo mencionado anteriormente.

Pasos para descargar el certificado bancario de Nequi:

1. Ingresa a nuestra [página web](#) y dale en “Entrar”.
2. Escribe tu número de celular, tu clave de 4 dígitos con la que ingresas a la app y la clave dinámica. [En este enlace, te explicamos cómo consultarla.](#)
3. Ve a “Certificados” y escoge “Certificación bancaria”.
4. Selecciona “Enviar”, ves un mensaje que te confirma que fue enviado a tu correo y pulsa “Listo”.
5. Ve a la bandeja de entrada de tu correo electrónico y abre el documento; **te pide una clave, ingresa tu número de identificación.**

También, si estás en la app, puedes pedirlo ingresando donde está tu foto y tu perfil en la opción “Documentos y certificados”, y después “certificados”. Allí te remitimos a la página web para que inicies sesión y pidas tu certificado con los pasos que te compartimos.

Por seguridad, **cualquier documento que pidas en Nequi llega al correo registrado**. Si no lo tienes actualizado, [en este enlace te contamos cómo cambiar tu correo desde la app.](#)

SÉPTIMA: En caso de materializarse un embargo sobre la cuenta Nequi, ¿qué mecanismo o canal tiene dispuesto la entidad para que el cliente invoque y haga efectivos los límites de inembargabilidad que le asisten?

Respuesta.

Nos permitimos informar que, en caso de que un cliente considere aplicable un beneficio o límite de inembargabilidad respecto de una medida cautelar, podrá poner dicha situación en conocimiento de la autoridad que adelanta el proceso de cobro coactivo, así como presentar las

Si deseas contactar a nuestro Defensor del Consumidor Financiero principal o suplente, María Adelaida Calle Correa y/o Ana Cristina Velásquez Cruz respectivamente, puedes comunicarte a través del correo electrónico defensor@nequi.com.co, a la línea telefónica 300 920 0000 o dirigirte a la dirección física Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Para conocer acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otra información de interés, te invitamos a dar clic en este enlace o ingresar a nuestra página web y escoger la opción Consumidor Financiero.



solicitudes, aclaraciones o reclamaciones correspondientes a través de los canales de atención habilitados por Nequi S.A. Compañía de Financiamiento.

Así mismo, las autoridades competentes podrán remitir embargos, desembargos, solicitudes de información y demás actuaciones administrativas relacionadas con medidas cautelares al correo institucional Corporativo@nequi.com.co Para los trámites dirigidos a Nequi S.A. Compañía de Financiamiento, únicamente se recibirán y gestionarán comunicaciones provenientes de correos institucionales oficiales de entidades públicas.

Por su parte, los clientes podrán presentar derechos de petición, solicitudes, quejas o reclamos relacionados con la aplicación de medidas cautelares y la protección de sus recursos a través de los canales de atención dispuestos por Nequi, tales como la línea telefónica 300 600 0100, el botón de Ayuda en la aplicación Nequi, el chat disponible en la página web, el Centro de Ayuda y las redes sociales oficiales.

No obstante, es importante precisar que Nequi S.A. Compañía de Financiamiento realiza de manera previa las validaciones operativas y normativas correspondientes, incluyendo la verificación de los límites de inembargabilidad aplicables cuando la ley así lo dispone, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las órdenes emitidas por las autoridades competentes.

Si tienes otra pregunta o deseas más información sobre nuestra respuesta, puedes escribirnos a través del chat en nuestra página web: www.nequi.com.co, en el botón de "Ayuda" o llama a la línea de atención: 300 600 0100.

Un saludo,
Equipo Nequi.

Si deseas contactar a nuestro Defensor del Consumidor Financiero principal o suplente, María Adelaida Calle Correa y/o Ana Cristina Velásquez Cruz respectivamente, puedes comunicarte a través del correo electrónico defensor@nequi.com.co, a la línea telefónica 300 920 0000 o dirigirte a la dirección física Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Para conocer acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otra información de interés, te invitamos a dar [clic](#) en este enlace o ingresar a nuestra página web y escoger la opción Consumidor Financiero.



nequi.com.co



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL DOSCIENTOS TRECE (1213).

NATURALEZA DEL ACTO: PODER GENERAL.

OTORGADO POR:

NEQUI S.A. Compañía de Financiamiento----- NIT 901.633.276-0

A: ROBLEDO ABOGADOS S.A.S-----NIT 901.224.173-6

En el Distrito especial de ciencia y tecnología e innovación de Medellín, departamento de Antioquia, república de Colombia, a los tres (03) días del mes de septiembre, del año Dos Mil Veintiséis (2026), al despacho de la Notaría Treinta (30) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN, cuyo Notario(a) encargado es el(a) doctor(a) FELIPE ALBERTO VELASQUEZ FERNANDEZ, mediante resolución 20876 del 14-08-2026, se otorgó escritura pública que rige por los siguientes términos.

COMPARECENCIA. Compareció el doctor ANDRÉS VASQUEZ ECHEVERRI, mayor de edad, domiciliado en el municipio de El Retiro, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en el municipio de El Retiro, quien en calidad de Representante Legal de NEQUI S.A. Compañía de Financiamiento - NIT 901.633.276-0 (en adelante 'NEQUI S.A.'), debidamente facultado, en calidad de Presidente, como se acredita mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se adjunta para ser protocolizado, manifiesta que confiere **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a favor de ROBLEDO ABOGADOS S.A.S (en adelante 'ROBLEDO ABOGADOS') identificada con NIT 901.224.173-6, representada legalmente por FELIPE GARCIA PINEDA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] previas las siguientes consideraciones:

1. ROBLEDO ABOGADOS S.A.S. es una sociedad de derecho privado cuyo objeto es prestar asesoría y gestión profesional jurídica.
2. Para la prestación de los servicios profesionales, NEQUI S.A. confiere mediante el presente instrumento poder general con facultades específicas a ROBLEDO ABOGADOS S.A.S., para que, por conducto de sus representantes legales y/o abogados adscritos, represente sus intereses y adelante hasta su culminación todas las actuaciones requeridas para la atención de audiencias de conciliación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



extrajudicial, así como para la atención, trámite y defensa en las acciones de tutela promovidas en contra de NEQUI S.A., incluyendo de manera expresa los incidentes de desacato, los trámites de cumplimiento de los fallos y cualquier actuación incidental, accesoria, conexa o derivada que se adelante dentro del respectivo trámite constitucional, con sujeción a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: NEQUI S.A. confiere poder **GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, con facultades específicas, a favor de **ROBLEDO ABOGADOS S.A.S.** para que, mediante sus representantes legales y/o abogados adscritos, lleve a cabo las acciones necesarias para atender las conciliaciones extrajudiciales. Para tal efecto, se confieren de manera expresa las siguientes facultades:-----

- 1.1. Atender en calidad de apoderado general, con facultades específicas, las audiencias de conciliación extrajudiciales a las que sea citado NEQUI S.A.-----
- 1.2. **ROBLEDO ABOGADOS** cuenta con amplias y plenas facultades para formalizar, suscribir, y aceptar acuerdos conciliatorios o constancias de no acuerdo que se deriven de la asistencia a las audiencias.-----
- 1.3. La facultad del apoderado para conciliar sumas de dinero se limita a seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes.-----
- 1.4. Igualmente, queda facultada para solicitar aplazamientos, suspensión de las audiencias, justificar inasistencias y coadyuvar desistimientos.-----
- 1.5. Para el desarrollo de la gestión, **ROBLEDO ABOGADOS S.A.S.** está facultada para la elaboración y envío de documentos que se requieran para el adecuado cumplimiento del encargo aquí conferido, para radicar documentos, memoriales, consultar los expedientes y, en general, todos aquellos tendientes a atender y gestionar el trámite de conciliación extrajudicial al que sea citado NEQUI S.A.-----
- 1.6. Y en general está facultada para que adelante y lleve hasta su terminación todas las gestiones requeridas para el cumplimiento del encargo aquí conferido. Para estos efectos, **ROBLEDO ABOGADOS S.A.S.** podrá intervenir de manera física o digital ante los centros de conciliación según lo permita la normativa vigente. En caso de que actúe por medios virtuales o digitales, **ROBLEDO ABOGADOS S.A.S.** podrá intervenir a través de las direcciones de correo bajo el dominio @bancolombia.com.co y @robledoabogados.com.-----

cadena.

República de Colombia



SEGUNDA: NEQUI S.A. confiere poder GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, con facultades específicas, a favor de ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S., para que, mediante sus representantes legales y/o abogados adscritos, lleve a cabo las acciones necesarias para atender las acciones de tutela e incidentes de desacato que le sean asignados hasta su culminación. Para tal efecto, se confieren de manera expresa las siguientes facultades:

- 2.1. Atender, notificarse, contestar, impugnar y ejercer todas las actuaciones de defensa de los intereses de NEQUI S.A. en las acciones de tutela e incidentes de desacato que se inicien en donde participe NEQUI S.A. En general, NEQUI S.A. otorga poder a ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S., para el ejercicio de las actividades contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso en lo relativo a las acciones de tutela e incidentes de desacato que se inicien en contra de NEQUI S.A.
- 2.2. Notificarse y atender con plenas facultades en representación de NEQUI S.A. los requerimientos realizados por cualquier autoridad judicial originados en las acciones de tutela e incidentes de desacato.
- 2.3. ROBLEDOS ABOGADOS cuenta con amplias y plenas facultades para atender, notificarse y contestar las acciones de tutela que se presenten en contra de NEQUI S.A. y le hayan sido asignadas. Igualmente, ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S podrá presentar la correspondiente defensa, solicitar pruebas y allegar las que considere necesarias para proteger los intereses de NEQUI S.A. y cumplir con el encargo.
- 2.4. Igualmente, queda facultado para radicar memoriales de cumplimiento, solicitar aclaraciones, presentar recursos en el trámite de tutela e incidentes, dar respuesta a los requerimientos previos de apertura de desacato, presentar solicitudes de nulidad y solicitar la inejecución de sanciones que pudieren imponerse a cualquier funcionario de NEQUI S.A.
- 2.5. ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S. cuenta con amplias y plenas facultades para suscribir los documentos necesarios tendientes a dar cumplimiento a las órdenes de tutela proferidas por los jueces de la República. Dichos documentos los podrá emitir ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S., en nombre y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

cadena.

15-08-25

cadena. n.º 118725377

cadena. n.º 118725377

03-08-26



C#17770871



representación de NEQUI S.A., entre ellos, pero sin limitarse, suscribir comunicaciones dirigidas a los accionantes en representación de NEQUI S.A., dando respuesta a solicitudes, peticiones, dando alcance a las comunicaciones e inquietudes.-----

- 2.6. ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S. cuenta con plenas facultades para impugnar fallos de tutela, presentar recursos de reposición y apelación contra autos proferidos en el proceso de tutela y trámite incidental.-----
- 2.7. Atender, notificarse y solicitar la inaplicación de sanciones por desacato en contra de NEQUI S.A.-----
- 2.8. Para el desarrollo de la gestión, ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S. está facultado para la elaboración y envío de documentos que se requieran para el adecuado cumplimiento del encargo aquí conferido, tales como otorgar poderes especiales a terceros para radicar documentos, memoriales, consultar los expedientes y, en general, todos aquellos tendientes a atender y gestionar los procesos de tutela e incidentes de desacato encomendados.-----
- 2.9. Y en general está facultado para que adelante y lleve hasta su terminación todas las gestiones requeridas para el cumplimiento del encargo aquí conferido. Para estos efectos, ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S. podrá intervenir ante los despachos judiciales de manera física o digital según lo permita la normativa vigente. En caso de que actúe por medios virtuales o digitales, ROBLEDOS ABOGADOS podrá intervenir a través de las direcciones de correo bajo el dominio @bancolombia.com.co y @robledoabogados.com.-----

TERCERA: En los términos del último inciso del artículo 77 del Código General del Proceso, se faculta a ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S. para designar o reemplazar apoderados judiciales para la gestión de todas las actividades enumeradas en la cláusula primera y segunda. En ese sentido, ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S. podrá delegar la ejecución del presente poder general con facultades específicas en terceros específicamente designados para tal efecto. La facultad de delegación aquí conferida podrá ser parcial o total según sea requerido, pero en todos los casos se deberá dejar constancia escrita de la persona en quien se delega el encargo y el alcance de la delegación que estará sujeto a las facultades otorgadas en el presente poder.-----

cadena.

República de Colombia



CUARTA: Las facultades específicas conferidas a ROBLEDO ABOGADOS mediante el presente poder general serán aplicables a todas las conciliaciones extrajudiciales, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás actuaciones derivadas que le sean asignadas para su administración, así como a aquellas que llegare a tener a su cargo en desarrollo del objeto del contrato, de conformidad con las limitaciones y condiciones establecidas en las Cláusulas Primera y Segunda del presente instrumento.

QUINTA: El presente poder tendrá vigencia hasta que NEQUI S.A. decida su revocatoria expresa.

SE ELABORÓ CONFORME A LA MINUTA Y DATOS SUMINISTRADOS POR LOS INTERESADOS.

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS OTORGANTES. El (la) otorgante(s) hace (n) constar que ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, su estado civil, el (los) números de su (s) documento (s) de identidad y declara (n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y sabe (n) que el notario responde de la regularidad formal de la escritura pública pero no de la veracidad de las declaraciones del (los) otorgante(s).

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

- 1.- Que las declaraciones emitidas por el(ellos) obedecen a la verdad.
- 2.- Que es(son) responsable (s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.
- 3.- Que el(la) notario(a) se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno del(los) otorgante(s) que no expreso en este documento.

La presente escritura pública fue leída en su totalidad por el (los) compareciente(s), la encontró conforme a su conocimiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparte su aprobación y procede (n) a firmar la presente escritura en señal de aceptación.

Se anexan Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, fotocopias de la cédula de ciudadanía.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

cadena.

15-08-21

cadena, notario

cadena, notario

03-08-26



03-08-26



Resolución Nro. Resolución Nro. 00964 de 2026 – SNR. _____

Derechos: \$ 90.600 IVA: \$ 40.920 _____

Superintendencia de Notariado y Registro: \$ 19.300. _____

Lo escrito en letra diferente si vale _____

Se autorizó la firma del Representante legal fuera del despacho Notarial (Artículo 12 Decreto 2148/83) _____

Para el protocolo se utilizaron las hojas de papel notarial números:

Aa118725376/77/78. _____


ANDRÉS VÁSQUEZ ECHEVERRI


Representante Legal

NEQUI S.A. Compañía de Financiamiento

NIT 901.633.276-0




DR. FELIPE ALBERTO VELASQUEZ FERNANDEZ (E)
NOTARÍA TREINTA (30) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 14:27:50
Recibo No. AB26359561
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26359561AF122



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ROBLEDO ABOGADOS S.A.S
Nit: 901224173 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03024662
Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 1 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cl 72 6 30 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asistente@robledoabogados.com
Teléfono comercial 1: 3204776225
Teléfono comercial 2: 3232247595
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cl 72 6 30 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asistente@robledoabogados.com
Teléfono para notificación 1: 3204776225
Teléfono para notificación 2: 6961868
Teléfono para notificación 3: 3232247595

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 14:27:50
Recibo No. AB26359561
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26359561AF122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/cartificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2018, con el No. 02385242 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ROBLEDO ABOGADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar, cualquier actividad civil o comercial lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000.000,00
Valor nominal	: \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000.000,00
Valor nominal	: \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000.000.000,00
Valor nominal	: \$1,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 14:27:50
Recibo No. AB26359561
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26359561AF122



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. Asimismo, la sociedad tendrá un (1) suplente del gerente general, quien, en su orden, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general ejercerá las funciones propias de su cargo y en consecuencia podrá firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la sociedad o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento.

Por Documento Privado del 29 de noviembre de 2022, inscrito el 30 de Noviembre de 2022 con el No. 02904396 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de ROBLEDO ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	Tarjeta Profesional:
Pablo Felipe Robledo Del Castillo	C.C. No. [REDACTED]	No. 76.916
Felipe García Pineda	C.C. No. [REDACTED]	No. 114.228
Gerson Filippo Arcieri Caldas	C.C. No. [REDACTED]	No. 366.135

Por Documento Privado del 29 de noviembre de 2023, inscrito el 4 de Diciembre de 2023 con el No. 03041429 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de ROBLEDO ABOGADOS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 14:27:50
Recibo No. AB26359561
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26359561AF122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	Tarjeta Profesional:
Maria José Lamus Becerra	C.C. No. [REDACTED]	No. 81.592

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2025, inscrito el 20 de Agosto de 2025 con el No. 03288278 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de ROBLEDOS ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	Tarjeta Profesional:
Diana Lucía Zuluaga Rico	C.C. No. [REDACTED]	No. 285.855
Sebastián Acevedo Iceda	C.C. No. [REDACTED]	No. 440.820

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2018 con el No. 02385242 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Felipe Garcia Pineda	C.C. No. [REDACTED]

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 10 de octubre de 2018, inscrito el 11 de octubre de 2018 bajo el número 02385243 del libro IX, comunica el accionista único:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 14:27:50
Recibo No. AB26359561
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26359561AF122



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Felipe García Pineda
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 6910
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 11-10-2018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 14:27:50
Recibo No. AB26359561
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26359561AF122

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.090.875.410

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2026 Hora: 14:27:50
Recibo No. AB26359561
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H26359561AF122



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



República de Colombia
cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



ESPACIO EN BLANCO
Notaría 30 del Circulo de Medellín

ESPACIO EN BLANCO
Notaría 30 del Circulo de Medellín

ESPACIO EN BLANCO
Notaría 30 del Circulo de Medellín



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0437537534186282

Generado el 18 de agosto de 2026 a las 11:01:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL



En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (en adelante la "Sociedad"), Podrá girar también con la denominación social Nequi S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios con el nombre comercial de Nequi

NIT: 901633276-0

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2960 del 02 de septiembre de 2022 de la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), bajo la denominación NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (en adelante la "Sociedad"), Podrá girar también con la denominación social Nequi S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F.C. 2002 del 31 de octubre de 2025

REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente. Capacidad: El Gobierno y la administración directa de la Sociedad estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. El Presidente tendrá la representación legal principal de Nequi S.A. Compañía de Financiamiento, y ejercerá las funciones propias de su cargo como Presidente, y aquellas que en estos estatutos se señalen para los representantes legales. Reemplazo del Presidente: Sin perjuicio de lo establecido en estos estatutos en materia de representación legal de la Sociedad, en caso de faltas temporales o accidentales del Presidente corresponderá y hasta tanto se reúna la Junta Directiva para designar un suplente, el cargo de Presidente será ejercido por el Vicepresidente que indique el Presidente de la Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente mientras se hace el nombramiento, a Presidencia será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. Funciones del Presidente: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3. Crear, trasladar, suprimir, clausurar, previos los requisitos legales, las sucursales o agencias necesarias para el desarrollo. Social. 4. Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o través de sus delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de sus principales ejecutivos. 5. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de la Sociedad, directamente o través de sus delegados. 6. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Junta Directiva en, forma directa o a través de sus delegados. 7. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos partidas necesarias para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 3

República de Colombia
cadena.

Ca617779865





Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0437537534186282

Generado el 18 de agosto de 2026 a las 11:01:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad. 9. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la Sociedad. 10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad, y los demás aspectos relativos a la operación que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12. Representar a la Sociedad ante las compañías, corporaciones o comunidades en que éste tenga interés. — 13. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 14. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley. 15. Presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la Sociedad. 16. Someter a aprobación de la Junta Directiva; en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual SARLAFT y sus actualizaciones. 17. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen todas las políticas adoptadas por la Junta Directiva. 18. Adoptar las medidas adecuadas como resultado de la evolución de perfiles y factores de riesgo y de los riesgos asociados. 19. Garantizar que las bases de datos y la plataforma tecnológica cumplan con los criterios y requisitos establecidos en la ley para un adecuado SARLAFT. 20. Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. 21. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. 22. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida. 23. Aprobar los criterios, metodologías y procedimientos para la selección, seguimiento y cancelación de los contratos celebrados con terceros, para la realización de aquellas funciones relacionadas con el SARLAFT que puedan realizarse por éstos, de acuerdo con lo señalado en las normas que rijan la materia. 24. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. REPRESENTANTES LEGALES. Representación Legal: Para los asuntos. Concernientes a Sociedad, su representación legal de la Sociedad, en juicio y extrajudicialmente corresponderá al Presidente y a los funcionarios que la Junta Directiva designe como representantes legales suplentes. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizados por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la Sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que la Sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social de la Sociedad. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente, ejercerán la representación legal de la Sociedad los representantes legales suplentes o los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación. (E.P. 2960 DEL 2/09/2022 Not. 20 de Medellín).



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0437537534186282

Generado el 18 de agosto de 2026 a las 11:01:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andrés Vasquez Echeverri Fecha de inicio del cargo: 05/02/2026	CC [REDACTED]	Presidente
Diana Patricia Ordoñez Soto Fecha de inicio del cargo: 13/03/2026	CC [REDACTED]	Representante Legal Suplente
Maria Del Pilar Correa Hoyos Fecha de inicio del cargo: 13/03/2026	CC [REDACTED]	Representante Legal Suplente



NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

República de Colombia
cadena.
Jepel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



ESPACIO EN BLANCO
Notaría 30 del Círculo de Medellín

ESPACIO EN BLANCO
Notaría 30 del Círculo de Medellín

ESPACIO EN BLANCO
Notaría 30 del Círculo de Medellín

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 14/08/2026 - 10:05:08 AM



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Sigla: No reportó
NIT: 901633276-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-737131-04
Fecha de matrícula: 13 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.



UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 18 A 14 (interior 901)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporativo@nequi.com.co
Teléfono comercial 1: 3006000100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 26 85 Piso 9
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacjudicial@bancolombia.com.co
Teléfono para notificación 1: 3006000100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No.2002 DE 2025 del 31 de octubre de 2025, de la Superintendencia Financiera de Colombia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2026, con el No.27578 del Libro IX, mediante la cual se autoriza a Nequí S.A. Compañía de Financiamiento, domiciliada en Bogotá D.C., para funcionar y desarrollar en todo el territorio nacional, las actividades propias del objeto social exclusivo de las compañías de financiamiento, lo cual equivale al "certificado de autorización" de que trata el numeral 7 del artículo 53 del EOSF.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2048.

OBJETO SOCIAL

Constituyen el objeto social de la Compañía todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la actividad de las compañías de Financiamiento, ejecutados por medio del establecimiento que lleva su nombre y de acuerdo con las normas legales que le son aplicables.

En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, la Sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

Podrá además la Sociedad participar en el capital de otras sociedades, en los casos autorizados por la Ley, en los términos y con los requisitos, límites o condiciones establecidas en ésta.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS



Fecha de expedición: 14/08/2026 - 10:05:08 AM

Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	CAPITAL AUTORIZADO
No. de acciones	:	\$1.000.000.000.000,00
Valor Nominal	:	1.000.000.000,00
	:	\$1.000,00

Valor	:	CAPITAL SUSCRITO
No. de acciones	:	\$259.999.999.000,00
Valor Nominal	:	259.999.999,00
	:	\$1.000,00

Valor	:	CAPITAL PAGADO
No. de acciones	:	\$259.999.999.000,00
Valor Nominal	:	259.999.999,00
	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes:

1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos.

3. Crear, trasladar, suprimir, clausurar, previos los requisitos legales, las sucursales o agencias necesarias para el desarrollo social.

4. Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o través de sus delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de sus principales ejecutivos.

5. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de la Sociedad, directamente o a través de sus delegados.



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Junta Directiva en forma directa o a través de sus delegados.
7. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva.
8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad.
9. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la Sociedad.
10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias.
11. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad, y los demás aspectos relativos a la operación que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes.
12. Representar a la Sociedad ante las compañías, corporaciones o comunidades en que éste tenga interés.
13. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas.
14. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 14/08/2026 - 10:05:08 AM



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

delegación esté prohibida por la Ley.

15. Presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la Sociedad.

16. Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual SARLAFT y sus actualizaciones.

17. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen todas las políticas adoptadas por la Junta Directiva.

18. Adoptar las medidas adecuadas como resultado de perfiles y factores de riesgo y de los riesgos asociados.

19. Garantizar que las bases de datos y la plataforma tecnológica cumplan con los criterios y requisitos establecidos en la ley para un adecuado SARLAFT.

20. Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.

21. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.

22. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

23. Aprobar los criterios, metodologías y procedimientos para la selección, seguimiento y cancelación de los contratos celebrados con terceros, para la realización de aquellas funciones relacionadas con el SARLAFT que puedan realizarse por éstos, de acuerdo con lo señalado en las normas que rijan la materia.

24. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

Página: 5 de 20



República de Colombia
cadena.

Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.6 del 16 de diciembre de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2026, con el No.27276 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

JUAN CARLOS MORA URIBE
MAURICIO BOTERO WOLFF
JAIME ALBERTO VILLEGAS GUTIERREZ
MARIA XIMENA ALEMAN SILVA
SIN ACEPTACION Y/O IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

C.C. [REDACTED]
C.C. [REDACTED]
C.C. [REDACTED]
PA. [REDACTED]

SUPLENTE

NOMBRE

RICARDO MAURICIO ROSILLO ROJAS
LILIANA PATRICIA VASQUEZ URIBE
RODRIGO PRIETO URIBE
JULIAN MORA GOMEZ
CLAUDIA PATRICIA ECHAVARRIA URIBE

IDENTIFICACION

C.C. [REDACTED]
C.C. [REDACTED]
C.C. [REDACTED]
C.C. [REDACTED]
C.C. [REDACTED]

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 2.960 del 2 de septiembre de 2022, de la Notaría 20 de Medellín, de los Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022, con el No. 32575 del Libro IX, se designó a:

CARGO

FIRMA REVISORA FISCAL

NOMBRE

PWC CONTADORES Y AUDITORES NIT. 900.943.048-4
S.A.S

IDENTIFICACION

Por Comunicación del 16 de febrero de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024, con el No. 5870 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CAMILO ANDRES BOTIA RIOS

C.C. [REDACTED]

T.P. 300264-T

Por Comunicación del 7 de marzo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2025, con el No. 8522 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 14/08/2026 - 10:05:08 AM



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

SANTIAGO ISAZA PEÑA

C.C. [REDACTED]
TP. No. 315089-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. No.770 del 09/06/2026 Notaría 30a.

INSCRIPCION

26810 25/06/2026 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: 798449-04 GRUPO CIBEST S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN



República de Colombia

cadena

Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES COLOMBIANAS Y/O DEL EXTERIOR, Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/10/2024

DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10680 26/03/2025

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE JULIO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32007 10/08/2026

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

800450 12 VALORES CIBEST S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL CONTROLANTE POSEE DIRECTAMENTE EL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES COLOMBIANAS Y/O DEL EXTERIOR, Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 05/11/2024

DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10680 26/03/2025

798848 12 INVERSIONES CIBEST S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 14/08/2026 - 10:05:08 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLANTE POSEE DIRECTAMENTE EL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES COLOMBIANAS Y/O DEL EXTERIOR, Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/10/2024

DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10680 26/03/2025

798765 12 CIBEST INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL CONTROLANTE POSEE DIRECTAMENTE EL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES COLOMBIANAS Y/O DEL EXTERIOR, Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/10/2024

DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10680 26/03/2025

800432 12 CIBEST INVERSIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL CONTROLANTE POSEE DIRECTAMENTE EL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES COLOMBIANAS Y/O DEL EXTERIOR, Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 05/11/2024

DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10680 26/03/2025

083964 04 BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO BANCARIO

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

233385 12 RENTING COLOMBIA S.A.S

SIGLA: "RENTING COLOMBIA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

538500 12 NEGOCIOS DIGITALES COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 14/08/2026 - 10:05:08 AM



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: OTRAS CTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACION

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

Wenia Ltd.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD HOLDING O DE INVERSION

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

725470 12 WOMPI S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

737131 04 NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

CIBEST PANAMA ASSESTS S.A

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMENA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INVERSION

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 14/08/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 20 DE 2025



República de Colombia

cadena.

Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 34591 03/09/2025
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 04 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 46944 10/12/2025

835692 12 ESTRATEGIAS CIBEST S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 02/01/2026
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8303 06/03/2026

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

742803-12 WENIA S.A.S. a través de Wenia Ltd.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS
(PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

512622-04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA a
través de 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA
DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.
SIGLA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ACTIVIDAD: SOCIEDAD FIDUCIARIA, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION
DE FONDOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

157184-04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA a
través de 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA
DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.

Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIBEST CAPITAL SECURITIES LLC a través de CIBEST CAPITAL HOLDINGS USALLC

DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: BROKER DEALER O COMISIONISTA DE BOLSA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 34591 03/09/2025

CIBEST CAPITAL ADVISORY SERVICES LLC a través de CIBEST CAPITAL HOLDINGS USALLC

DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASESOR DE INVERSIONES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 34591 03/09/2025

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA a través de BANAGRÍCOLA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD HOLDING O DE INVERSION

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

BANCO AGRICOLA S.A. a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 14/08/2026 - 10:05:08 AM



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, indague en www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código de verificación. La imagen generada al momento de su expedición se puede realizar de manera ilimitada, durante todo el calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

VALORES BANAGRICOLA S.A. DE C.V a través de INVERSIONES

FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMISIONISTA E BOLSA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA a través de BANCO AGRICOLA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

ACCELERA S.A. DE C.V. a través de BANCO AGRICOLA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

CIBEST CAPITAL PANAMÁ S.A. a través de CIBEST PANAMA ASSETS



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMENSA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

MODIFICACION: PRIVADO DE 30 DE MARZO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13037 08/04/2026

FINANCIERA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ENTIDAD FINANCIERA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y FACTORAJE

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

AGROVALORES S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CASA DE BOLSA Y DE OFERTA PUBLICA O PRIVADA DE VALORES Y MERCANCIAS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A. a través de GRUPO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 14/08/2026 - 10:05:08 AM



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGROMERCANTIL HOLDING

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

SEGUROS AGROMERCANTIL S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOC PRIVADO DEL 13 DE JUNIO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

850555-12 DESARROLLO DE NEGOCIOS CIBEST S.A.S a través de

835692-12 ESTRATEGIAS CIBEST S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 27/05/2026

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE JULIO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32007 10/08/2026

850345-12 GRID TERRA S.A.S a través de 835692-12 ESTRATEGIAS CIBEST S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. MEDELLÍN COLCIMBIA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 28/05/2026

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE JULIO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32007 10/08/2026

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



República de Colombia

cadena.

Printed material from this exclusive de copies de certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca617779855

Ca617779855

Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 6422

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Matrícula No.:	21-756092-02
Fecha de Matrícula:	13 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Cra. 48 #18 A 14, Piso 9 (Área legal)
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: 3072 DE 2025 FECHA: 2025/11/24
RADICADO: 05001 40 03 021 20 25 01683 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: JOAQUÍN FERNANDO CARVAJAL SERNA
DEMANDADO: NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
MATRÍCULA: 21-756092-02
DIRECCIÓN: CRA. 48 #18 A 14, PISO 9 (ÁREA LEGAL) MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2025/12/03 LIBRO: 8 NRO.: 5530

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de expedición: 14/08/2026 - 10:05:08 AM



Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado en www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código de verificación. La imagen generada al momento de su expedición se puede realizar de manera ilimitada, durante todo el calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

De acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período IIIU: 6422

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

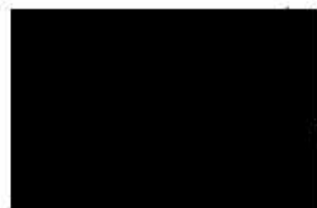


Recibo No.: 0030739387

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbwadqdyxxjkmaal

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Esta copia fue tomada fielmente del protocolo, consta
de 19 hojas útiles, se destina para

Interesado

Medellín

04 SEP 2026



Notaria30
Medellín - Col

CERTIFICA QUE EL PODER OTORGADO
POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO 1213 de 3 de sept/26.
NO TIENE NOTA DE REFERENCIA
QUE INDIQUE HABER SIDO REVOCADO.
MEDELLÍN.

04 SEP 2026





Certificado Generado con el Pin No: 0437537534186282

Generado el 18 de agosto de 2026 a las 11:01:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (en adelante la "Sociedad"), Podrá girar también con la denominación social Nequi S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios con el nombre comercial de Nequi

NIT: 901633276-0

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2960 del 02 de septiembre de 2022 de la Notaría 20 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). bajo la denominación NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (en adelante la "Sociedad"), Podrá girar también con la denominación social Nequi S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F.C. 2002 del 31 de octubre de 2025

REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente, Capacidad: El Gobierno y la administración directa de la Sociedad estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. El Presidente tendrá la representación legal principal de Nequi S.A. Compañía de Financiamiento, y ejercerá las funciones propias de su cargo como Presidente, y aquellas que en estos estatutos se señalen para los representantes legales. Reemplazo del Presidente: Sin perjuicio de lo establecido en estos estatutos en materia de representación legal de la Sociedad, en caso de faltas temporales o accidentales del Presidente corresponderá y hasta tanto se reúna la Junta Directiva para designar un suplente, el cargo de Presidente será ejercido por el Vicepresidente que indique el Presidente de la Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente mientras se hace el nombramiento, a Presidencia será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. Funciones del Presidente: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3. Crear, trasladar, suprimir, clausurar, previos los requisitos legales, las sucursales o agencias necesarias para el desarrollo. Social. 4. Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o través de sus delegados, El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de sus principales ejecutivos. 5. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de la Sociedad, directamente o través de sus delegados. 6. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Junta Directiva en, forma directa o a través de sus delegados. 7. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos partidas necesarias para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios



Certificado Generado con el Pin No: 0437537534186282

Generado el 18 de agosto de 2026 a las 11:01:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8. Cuidar de la recaudación e Inversión de los fondos de la Sociedad y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad. 9. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la Sociedad. 10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad, y los demás aspectos relativos a la operación que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12. Representar a la Sociedad ante las compañías, corporaciones o comunidades en que éste tenga interés. --- 13. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 14. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley. 15. Presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la Sociedad. 16. Someter a aprobación de la Junta Directiva; en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual SARLAFT y sus actualizaciones. 17. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen todas las políticas adoptadas por la Junta Directiva. 18. Adoptar las medidas adecuadas como resultado de la evolución de perfiles y factores de riesgo y de los riesgos asociados. 19. Garantizar que las bases de datos y la plataforma tecnológica cumplan con los criterios y requisitos establecidos en la ley para un adecuado SARLAF?. 20. Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. 21. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. 22. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida. 23. Aprobar los criterios, metodologías y procedimientos para la selección, seguimiento y cancelación de los contratos celebrados con terceros, para la realización de aquellas funciones relacionadas con el SARLAFT que puedan realizarse por éstos, de acuerdo con lo señalado en las normas que rijan la materia. 24. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. REPRESENTANTES LEGALES. Representación Legal: Para los asuntos. Concernientes a Sociedad, su representación legal de la Sociedad, en juicio y extrajudicialmente corresponderá al Presidente y a los funcionarios que la Junta Directiva designe como representantes legales suplentes. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizados por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la Sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que la Sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistirse de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social de la Sociedad. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente, ejercerán la representación legal de la Sociedad los representantes legales suplentes o los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación. (E.P. 2960 DEL 2/09/2022 Not. 20 de Medellín).



Certificado Generado con el Pin No: 0437537534186282

Generado el 18 de agosto de 2026 a las 11:01:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andrés Vasquez Echeverri Fecha de inicio del cargo: 05/02/2026	CC - [REDACTED]	Presidente
Diana Patricia Ordoñez Soto Fecha de inicio del cargo: 13/03/2026	CC - [REDACTED]	Representante Legal Suplente
Maria Del Pilar Correa Hoyos Fecha de inicio del cargo: 13/03/2026	CC - [REDACTED]	Representante Legal Suplente

**NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Sigla: No reportó
Nit: 901633276-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-737131-04
Fecha de matrícula: 13 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 18 A 14 (interior 901)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporativo@nequi.com.co
Teléfono comercial 1: 3006000100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 26 85 Piso 9
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporativo@nequi.com.co
Teléfono para notificación 1: 3006000100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No.2002 DE 2025 del 31 de octubre de 2025, de la Superintendencia Financiera de Colombia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2026, con el No.27578 del Libro IX, mediante la cual se autoriza a Nequi S.A. Compañía de Financiamiento, domiciliada en Bogotá D.C., para funcionar y desarrollar en todo el territorio nacional, las actividades propias del objeto social exclusivo de las compañías de financiamiento, lo cual equivale al "certificado de autorización" de que trata el numeral 7 del artículo 53 del EOSF.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2048.

OBJETO SOCIAL

Constituyen el objeto social de la Compañía todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la actividad de las compañías de Financiamiento, ejecutados por medio del establecimiento que lleva su nombre y de acuerdo con las normas legales que le son aplicables.

En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, la Sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

Podrá además la Sociedad participar en el capital de otras sociedades, en los casos autorizados por la Ley, en los términos y con los requisitos, límites o condiciones establecidas en ésta.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	\$1.000.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	\$259.999.999.000,00
No. de acciones	:	259.999.999,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	\$259.999.999.000,00
No. de acciones	:	259.999.999,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes:

1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos.
3. Crear, trasladar, suprimir, clausurar, previos los requisitos legales, las sucursales o agencias necesarias para el desarrollo social.
4. Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o través de sus delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de sus principales ejecutivos.
5. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de la Sociedad, directamente o a través de sus delegados.
6. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Junta Directiva en forma directa o a través de sus delegados.

7. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva.

8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad.

9. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la Sociedad.

10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias.

11. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad, y los demás aspectos relativos a la operación que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes.

12. Representar a la Sociedad ante las compañías, corporaciones o comunidades en que éste tenga interés.

13. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas.

14. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley.

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la Sociedad.

16. Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual SARLAFT y sus actualizaciones.

17. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen todas las políticas adoptadas por la Junta Directiva.

18. Adoptar las medidas adecuadas como resultado de perfiles y factores de riesgo y de los riesgos asociados.

19. Garantizar que las bases de datos y la plataforma tecnológica cumplan con los criterios y requisitos establecidos en la ley para un adecuado SARLAFT.

20. Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.

21. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.

22. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

23. Aprobar los criterios, metodologías y procedimientos para la selección, seguimiento y cancelación de los contratos celebrados con terceros, para la realización de aquellas funciones relacionadas con el SARLAFT que puedan realizarse por éstos, de acuerdo con lo señalado en las normas que rijan la materia.

24. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.6 del 16 de diciembre de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2026, con el No.27276 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

JUAN CARLOS MORA URIBE

MAURICIO BOTERO WOLFF

JAIME ALBERTO VILLEGAS GUTIERREZ

MARIA XIMENA ALEMAN SILVA

SIN ACEPTACION Y/O IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

C.C.

C.C.

C.C.

PA.

SUPLENTES

NOMBRE

RICARDO MAURICIO ROSILLO ROJAS

LILIANA PATRICIA VASQUEZ URIBE

RODRIGO PRIETO URIBE

JULIAN MORA GOMEZ

CLAUDIA PATRICIA ECHAVARRIA URIBE

IDENTIFICACION

C.C.

C.C.

C.C.

C.C.

C.C.

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 2.960 del 2 de septiembre de 2022, de la Notaría 20 de Medellín, de los Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022, con el No. 32575 del Libro IX, se designó a:

CARGO

FIRMA REVISORA FISCAL

NOMBRE

PWC CONTADORES Y AUDITORES NIT. 900.943.048-4
S.A.S

IDENTIFICACION

Por Comunicación del 16 de febrero de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024, con el No. 5870 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CAMILO ANDRES BOTIA RIOS

C.C.

T.P. 300264-T

Por Comunicación del 7 de marzo de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2025, con el No. 8522 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

SANTIAGO ISAZA PEÑA

C.C.

TP. No. 315089-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P. No.770 del 09/06/2026 Notaría 30a.

26810 25/06/2026 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: 798449-04 GRUPO CIBEST S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, O CUALQUIER OTRO TÍTULO

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES COLOMBIANAS Y/O DEL EXTERIOR, Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ÉL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/10/2024

DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10680 26/03/2025

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE JULIO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32007 10/08/2026

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

800450 12 VALORES CIBEST S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL CONTROLANTE POSEE DIRECTAMENTE EL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES COLOMBIANAS Y/O DEL EXTERIOR, Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 05/11/2024

DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10680 26/03/2025

798848 12 INVERSIONES CIBEST S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL CONTROLANTE POSEE DIRECTAMENTE EL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES COLOMBIANAS Y/O DEL EXTERIOR, Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/10/2024

DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10680 26/03/2025

798765 12 CIBEST INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL CONTROLANTE POSEE DIRECTAMENTE EL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES COLOMBIANAS Y/O DEL EXTERIOR, Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 11/10/2024

DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10680 26/03/2025

800432 12 CIBEST INVERSIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL CONTROLANTE POSEE DIRECTAMENTE EL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS, O CUALQUIER OTRO TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES COLOMBIANAS Y/O DEL EXTERIOR, Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 05/11/2024

DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10680 26/03/2025

083964 04 BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO BANCARIO

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

233385 12 RENTING COLOMBIA S.A.S

SIGLA: "RENTING COLOMBIA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

538500 12 NEGOCIOS DIGITALES COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OTRAS CTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACION
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

Wenia Ltd.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD HOLDING O DE INVERSION
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

725470 12 WOMPI S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

737131 04 NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

CIBEST PANAMA ASSESTS S.A

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INVERSION
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 14/08/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 20 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 34591 03/09/2025

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 04 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 46944 10/12/2025

835692 12 ESTRATEGIAS CIBEST S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 02/01/2026

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8303 06/03/2026

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

742803-12 WENIA S.A.S. a través de Wenia Ltd.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

512622-04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA a través de 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.

SIGLA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: SOCIEDAD FIDUCIARIA, ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

157184-04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA a través de 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLDA, CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BASICOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA a través de 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC. a través de 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: SAN JUAN DE PUERTO RICO - PUERTORIQUEÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

BANCOLOMBIA PANAMA S.A a través de 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

CIBEST CAPITAL SECURITIES LLC a través de CIBEST CAPITAL

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HOLDINGS USALLC

DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: BROKER DEALER O COMISIONISTA DE BOLDA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 34591 03/09/2025

CIBEST CAPITAL ADVISORY SERVICES LLC a través de CIBEST CAPITAL HOLDINGS USALLC

DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASESOR DE INVERSIONES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 20 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 34591 03/09/2025

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA a través de BANAGRÍCOLA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD HOLDING O DE INVERSION

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

BANCO AGRICOLA S.A. a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALORES BANAGRICOLA S.A. DE C.V a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMISIONISTA E BOLSA
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

ACCELERA S.A. DE C.V. a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

CIBEST CAPITAL PANAMÁ S.A. a través de CIBEST PANAMA ASSESTS S.A

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

MODIFICACION: PRIVADO DE 30 DE MARZO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13037 08/04/2026

FINANCIERA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ENTIDAD FINANCIERA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y FACTORAJE

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

AGROVALORES S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CASA DE BOLSA Y DE OFERTA PUBLICA O PRIVADA DE VALORES Y MERCANCIAS

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 13 DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

SEGUROS AGROMERCANTIL S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 16/05/2025

DOCUMENTO: DOC PRIVADO DEL 13 DE JUNIO DE 2025

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28280 16/07/2025

850555-12 DESARROLLO DE NEGOCIOS CIBEST S.A.S a través de 835692-12 ESTRATEGIAS CIBEST S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 27/05/2026

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE JULIO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32007 10/08/2026

850345-12 GRID TERRA S.A.S a través de 835692-12 ESTRATEGIAS CIBEST S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. MEDELLÍN COLCIMBIA

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 28/05/2026

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE JULIO DE 2026

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32007 10/08/2026

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6422

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Matrícula No.:	21-756092-02
Fecha de Matrícula:	13 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Cra. 48 #18 A 14, Piso 9 (Área legal)
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: 3072 DE 2025 FECHA: 2025/11/24
RADICADO: 05001 40 03 021 20 25 01683 00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: JOAQUÍN FERNANDO CARVAJAL SERNA
DEMANDADO: NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: NEQUI S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
MATRÍCULA: 21-756092-02
DIRECCIÓN: CRA. 48 #18 A 14, PISO 9 (ÁREA LEGAL) MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2025/12/03 LIBRO: 8 NRO.: 5530

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6422

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

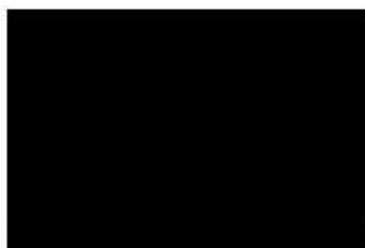
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0030849183

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bbbiHYpklikaKbka

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



ALACIO

Vicepresidente de Registros